



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 01 marzo de 2013.-

VISTO:

Las diferentes entregas de Banderas de Ceremonias Nacional y Bonaerense, que se llevarán a cabo durante el año 2013, y

CONSIDERANDO:

Que una de las tareas de esta Administración es difundir en la sociedad el espíritu nacionalista a través del conocimiento y respeto hacia nuestras insignias patrias tales como la Bandera Nacional y la Bandera Bonaerense, las que simbolizan el sentido de pertenencia y amor hacia nuestra tierra,

Que el Departamento Ejecutivo tiene dentro de sus funciones una diversidad de actos de carácter protocolar y de relaciones con la comunidad, que requieren una demostración de lo previamente considerado,

Que la relación permanente con las demás Instituciones, lleva a sus autoridades a tener contacto directo con su pueblo dándole la posibilidad de legar un sentido de patriotismo, a través de la entrega de las enseñas Nacional y Bonaerense a los Establecimientos Educativos y Entidades de Bien Público existentes en el Distrito,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la adquisición y entrega de “Banderas de Ceremonias Nacional y Bonaerense” a los Establecimientos Educativos y/o Entidades de Bien Público del Distrito, que serán entregados por el Departamento Ejecutivo durante el año 2013, en los actos que el mismo disponga.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 376.-


H. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN